

FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER.  
FIDUCIARIA BOGOTÁ

CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-013-2020

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ - MUNICIPIO INZA - CAUCA”.**

**ADENDA No. 3**

El numeral 1.11 “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, establece la facultad de la entidad CONTRATANTE para modificar los términos de referencia a través de adendas.

En virtud de la expedición del Decreto Nacional 457 del 22 de marzo del 2020, por medio del cual el Gobierno Nacional impartió instrucciones encaminadas a conjurar la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus -COVID-19 y el mantenimiento del orden público, se hace necesario adoptar herramientas que permitan a los posibles oferentes la presentación de sus propuestas a través de medios electrónicos.

En razón a lo anterior, se procede a modificar los Términos de Referencia en el acápite correspondiente a los trámites de cierre y presentación de las ofertas y apertura de sobre económico, de la siguiente manera:

**PRIMERA:** Se modifica el numeral 1.7. – CORRESPONDENCIA, el cual quedará así:

**“1.7. CORRESPONDENCIA**

*La propuesta deberá enviarse a los correos [isilva@fidubogota.com](mailto:isilva@fidubogota.com) y [grodriguezj@fidubogota.com](mailto:grodriguezj@fidubogota.com) en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.*

*Los demás documentos que el interesado y/o proponente generen y que esté(n) relacionado(s) con la presente convocatoria, deberá(n) ser remitido(s) al correo electrónico [convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co](mailto:convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co), los cuales no podrán exceder de 10 MB incluido el cuerpo del correo, en un solo correo electrónico. Si requiere enviar documentos con mayor capacidad a los 10MB, podrá remitir varios correos electrónicos, pero deberá tener la precaución de que todos sean remitidos antes de la fecha y hora establecidos en el cronograma, para que sean tenidos en cuenta por la Entidad.*

*Se entiende para todos los efectos de la presente convocatoria, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto, susceptible de controversia, será aquella radicada a través de /los medio(s) de correspondencia aquí establecido(s).*







LA CONTRATANTE citará mediante la herramienta Microsoft Teams a los correos (previamente suministrados en el cierre) únicamente a los oferentes de aquellas propuestas que resultaron habilitadas (de conformidad con lo establecido en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes), **para que asistan en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, a la audiencia de apertura de sobre económico.**

LA CONTRATANTE a través de teleconferencia (Microsoft Teams) en la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso, dará apertura del (los) Sobre (s) No. 2 – Propuesta Económica, la cual será grabada.

En desarrollo de la citada audiencia, se solicitará a los proponentes habilitados la clave del archivo correspondiente al sobre económico cifrado en ZIP, con el fin de realizar la lectura del mismo. **En caso de no suministrar la clave en la audiencia, no asistir a la misma o que con la información suministrada el archivo no pueda ser abierto, se entenderá como no presentado el sobre económico.**

De dicha actuación se dejará constancia mediante acta, acompañada de la lista de asistencia la cual será diligenciada con los nombres de quienes se encuentren presentes.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. Las propuestas económicas serán publicadas el mismo día en la página web del proceso.

**SEXTA:** Como consecuencia de lo anterior se modifica el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

### “SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	20 de abril de 2020 Hora: 03:00 p.m. A través de los correos electrónicos <a href="mailto:isilva@fidubogota.com">isilva@fidubogota.com</a> y <a href="mailto:grodriguezj@fidubogota.com">grodriguezj@fidubogota.com</a>
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	24 de abril de 2020
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 24 al 30 de abril de 2020. A través del correo electrónico <a href="mailto:convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co">convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co</a> . Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	30 de abril de 2020
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	04 de mayo de 2020 Hora: 03:00 p.m. <b>Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).</b>
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	06 de mayo de 2020

Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 07 de mayo de 2020, a través del correo electrónico <a href="mailto:convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co">convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co</a> <b>Hasta las 5:00 pm</b>
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	12 de mayo de 2020

**NOTA:** La presente adenda modifica en lo pertinente los términos de referencia y demás documentos del proceso que le sean contrarios.

**SÉPTIMA:** Adicionar una obligación dentro del subnumeral **1.7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** del numeral **1.7 OBLIGACIONES** la cual se incluirá así:

(...)

*“q. Dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 6 del artículo 3 del decreto 531 del 8 de abril de 2020”*

(...)

**OCTAVA:** Aclarar el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el cual quedará de la siguiente forma.

#### 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:

EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.

La póliza de seriedad de la oferta deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria.

Tratándose de proponente plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación.

Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse en las respectivas adendas a los Términos de Referencia.

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los **perjuicios** imputables al proponente, en los siguientes eventos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:

a. CONTRATANTE: FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER, FIDUCIARIA BOGOTÁ identificado con NIT. 830.055.897-7

b. AMPAROS: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de la oferta y tendrá carácter indemnizatorio.

c. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.

d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.

Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.

I. Presentada oportunamente la garantía, verificado que corresponde al proceso de selección, si no contiene los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanarlos, para luego remitir las modificaciones dentro del término perentorio fijado en el cronograma del proceso, so pena del rechazo de la oferta.

II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

(...)

*Los demás términos y condiciones se mantienen vigentes y sin modificaciones.*

Se deja constancia que esta adenda fue aprobada en Comité de Contratación No. **59** efectuado el 16 de abril de 2020.

Se deja constancia que esta adenda fue aprobada en Comité Técnico No **207** efectuado el 16 de abril de 2020.

Para todos los efectos, se expide la presente adenda a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO  
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Página 7 de 7